

Número: 2.176. Nombre: «María José». Mineral: Recurso Sec. C), excepto radiactivos. Cuadrículas: 61. Términos municipales: La Miñosa, Robledo de Corpes, La Bodega, Cardeñosa y Atienza.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Guadalejara, 14 de marzo de 1980.—El Delegado provincial, J. Remón Camacho.

11260 RESOLUCION de 14 de marzo de 1980, de la Delegación Provincial de León, por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de explotación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en León hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de exploración, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas, meridianos y paralelos:

13.896. «León». Pizarra. 450. 2° 55' y 2° 45' W. 42° 28' y 42° 23' N.
13.941. «Jean Marie». Recursos Sec. C). 540. 1° 13' y 1° 23' W. 42° 56' y 43° 02' N.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

León, 14 de marzo de 1980.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.

11261 RESOLUCION de 14 de marzo de 1980, de la Delegación Provincial de Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia A. 4.329 RLT. 13173).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliar la red de distribución de energía eléctrica a 11 KV. y estación transformadora número 544, «Miró».

Linea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 26 de la línea a E.T. 244, «Bofarull».

Final de la línea: E. T. número 544, «Miró».

Término municipal afectado: Soses.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Soses, terrenos comunales, CTNE, líneas telefónicas.

Tensión de servicio en KV.: 11.

Longitud en kilómetros: 0,452.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 31,10 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora

Número 544, «Miró».

Emplazamiento: Junto CN-II, término municipal de Soses.

Tipo: Interior, un transformador de 400 KVA., de 11/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 14 de marzo de 1980.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—5.104-C.

11262 RESOLUCION de 20 de marzo de 1980, de la Delegación Provincial de Salamanca, relacionada con la convocatoria para concurso público de registros mineros.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Salamanca hace saber: Que advertidos errores en el texto del anuncio aparecido en el «Boletín Oficial del Estado» número 49, de 26 de febrero, por el que se convocaba concurso público sobre terrenos francos de esta provincia, se procede a las siguientes rectificaciones:

Deben excluirse los denominados «San Cristóbal», numerados el denominando «Kikit», número 2.061, de mineral de wolframio, de 18 hectáreas, del término municipal de La Freyenda.

Deben incluirse los denominados «San Cristóbal», número 5.846, de minerales radiactivos, de 1.049 cuadrículas, del término municipal de Alameda de Gardón y otros, y «El Pico», número 5.847, de minerales radiactivos, de 2.448 cuadrículas, del término municipal de Castillejo de Martín Viejo y otros.

Donde dice: «5.348 "Buenamadre"», debe decir: «5.348 "Ali"».

Donde dice: «5.425 "Salamanca 1.ª fracción"», debe decir: «5.426 "Salamanca 1.ª fracción"».

Donde dice: «5.431 "Pupina"», debe decir: «5.431 "Lupina"».

Donde dice: «5.548 "Ainda"», debe decir: «5.548 "Ainoa"».

Queda suspendido el plazo fijado en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de febrero de 1980 y prorrogado de forma que las solicitudes podrán presentarse durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación. Salamanca, 20 de marzo de 1980.—El Delegado provincial, ilegible.

11263 RESOLUCION de 25 de marzo de 1980, de la Delegación Provincial de León, por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en León hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

13.732. «Reme». Pizarra. 37. Castrillo de Cabrera y Benuza.

13.852. «Santa Lucía». Pizarra. 2. Castrillo de Cabrera.

13.855. «Zanculo». Pizarra. 70. Castrillo de Cabrera y Benuza.

13.855. bis. «Zanculo, 2.ª fracción». Pizarra. 7. Castrillo de Cabrera y Benuza.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

León, 25 de marzo de 1980.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.

11264 RESOLUCION de 26 de marzo de 1980, de la Delegación Provincial de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en paseo de Gracia, 132, Barcelona-8, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», la instalación de la línea de A.T. a E.T., a 25 KV., derivación a E.T. 8.244, «Juan Gerones», con el fin de suministro de energía eléctrica para electrificación de granjas y futuros abonados de zona de influencia.

Linea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo 6 de la línea a 25 KV. Circunvalación II-Juyá.

Final de la misma: E. T. 8.244, «Juan Gerones».

Término municipal: Juyá.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea, trifásica.

Longitud en kilómetros: 0,2455.

Conductores: Tres de aluminio-acero (LA-40) de 43,1 milímetros cuadrados de sección.
Expediente: 1.934/9-A.

Estación transformadora

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo de hormigón.
Transformador: Uno de 50 KVA. y relación de 25.000/380-220 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 26 de marzo de 1980.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—2.744-7.

11265

RESOLUCION de 26 de marzo de 1980, de la Delegación Provincial de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Industrias Eléctricas Bonmatí, S. A.», con domicilio en Córcega, 368, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A.T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Industrias Eléctricas Bonmatí, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A.T. a E.T. número 3.371, «Granjas Riutort», con el fin de suministrar energía a industria agropecuaria y futuros abonados de su zona de influencia.

Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea, 25 KV., derivación a E.T. número 8.343.

Final de la misma: E.T. número 8.371, «Granjas Riutort».

Término municipal: Anglés.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea, trifásica.

Longitud en kilómetros: 0,082.

Conductores: Tres de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección.

Expediente: 1.913/9-A.

Estación transformadora

Tipo: Intemperie, sobre apoyo de hormigón.
Transformador: Uno de 100 KVA. y relación de 25.000/380-220 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 26 de marzo de 1980.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—2.746-7.

11266

RESOLUCION de 27 de marzo de 1980, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza el establecimiento de una línea de derivación a E. T. «Artierro», a 132 KV., en Silla (Valencia), solicitada por «Hidroeléctrica Española, S. A.», y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Valencia, a instancia de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Hermosilla, número 3 solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítu-

lo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», el establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica, trifásica, a 132 KV. de tensión nominal, con origen en uno de los circuitos de la línea denominada Fuente de San Luis-Silla, autorizada por Resolución de esta Dirección General, de fecha 4 de diciembre de 1974, y actualmente en funcionamiento. La línea tendrá su origen en el apoyo número 34 bis, un trazado de 1,5 kilómetros y final en la denominada E. T. «Artierro», en el término municipal de Silla (Valencia). Estará constituida por un simple circuito trifásico, en disposición triángulo, tendido con conductores aluminio-acero de 298,1 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos metálicos de celosía y cadenas de aisladores de vidrio de 10 elementos. Contra sobretensiones de tipo atmosférico poseerá un conductor de acero de 50 milímetros cuadrados de sección en toda su longitud.

La finalidad de la instalación será alimentar las instalaciones de la Empresa «Artierro, S. A.».

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 26 de octubre.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1980.—El Director general, Ramón Leonato Marsal.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en Valencia.

11267

RESOLUCION de 27 de marzo de 1980, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza la ampliación de la subestación «Alonsotegui» para «Iberduero, S. A.», Vizcaya.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Vizcaya, a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui, número 8, solicitando autorización para ampliar una subestación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la ampliación de la subestación de transformación y distribución de energía eléctrica denominada «Alonsotegui», actualmente en funcionamiento, situada en el término municipal de Baracaldo (Vizcaya).

La ampliación consistirá en sustituir un transformador de relación 132/30 KV. y 35 MVA. de potencia por otro de la misma relación y 60 MVA. de potencia ajustando los equipos auxiliares a la nueva potencia.

La finalidad de la instalación es abastecer la creciente demanda de energía eléctrica en la zona.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1980.—El Director general, Ramón Leonato Marsal.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en Vizcaya.

11268

RESOLUCION de 27 de marzo de 1980, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza el establecimiento de una línea eléctrica interprovincial a 25 KV. para alimentación a «Junio Park», E. T. número 942, solicitada por «FECSA», y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Gerona, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña número 2, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica interprovincial y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto: